



**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 901 /

**Término de Contrato a Honorarios
Srta. Valentina Farías Iturra.-**

BULNES;

07 FEB 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 555 de fecha 24 de enero de 2020, que aprueba el contrato a honorarios de fecha 07 de enero de 2020 de la Srta. Valentina Paz Farías Iturra, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para prestar servicios de Tecnólogo Médico en el Hospital Comunitario de Salud Familiar Bulnes, por Convenio de cooperación exámenes de laboratorio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

2.- La renuncia voluntaria de fecha 28 de enero de 2020, presentada por la Srta. Valentina Paz Farías Iturra, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Tecnólogo Médico, al contrato a honorarios Municipal correspondiente a convenio de cooperación exámenes de laboratorio entre la I. Municipalidad de Bulnes y el Hospital Comunitario de Salud Familiar Bulnes, desde el 01 de febrero de 2020, por motivos personales.-

3.- La Autorización dada por el Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Bulnes.-

4.- Lo Establecido en el Art. noveno del Contrato a Honorarios de fecha 07 de enero de 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N° 555 de fecha 24 de enero de 2020.-

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1.- Apruébese la Renuncia Voluntaria de fecha 28 de enero de 2020, presentada por la Srta. Valentina Paz Farías Iturra, Cédula de Identidad N° [REDACTED]-2, Tecnólogo Médico, al contrato a honorarios Municipal correspondiente a Convenio de cooperación exámenes de laboratorio entre la I. Municipalidad de Bulnes y el Hospital Comunitario de Salud Familiar Bulnes, desde el 01 de febrero de 2020, por motivos personales.-

2.- Póngase término al contrato a honorarios de fecha 07 de enero de 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N° 555 de fecha 24 de enero de 2020, de la Srta. Valentina Paz Farías Iturra, Cédula de Identidad N° [REDACTED]-2, para prestar servicios de Tecnólogo Médico en el Hospital Comunitario de Salud Familiar Bulnes, por Convenio de cooperación exámenes de laboratorio, desde el día 01 de febrero de 2020.-

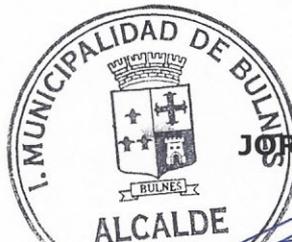
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE

Y ARCHIVESE.

**CLAUDIA MUÑOZ RIQUELME
Secretaria Municipal (s)**

JHO/REV/CMR/LSA/BEFO/ELGP/MCP/mcp.-

DISTRIBUCION: Oficina de Partes, Registro SIAPER, Finanzas, Exp. Individual, Interesado.-



**JORGE HIDALGO OÑATE
Alcalde**

Bulnes, 28 Enero 2020

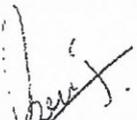
Sr. Jorge Hidalgo Oñate
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Bulnes

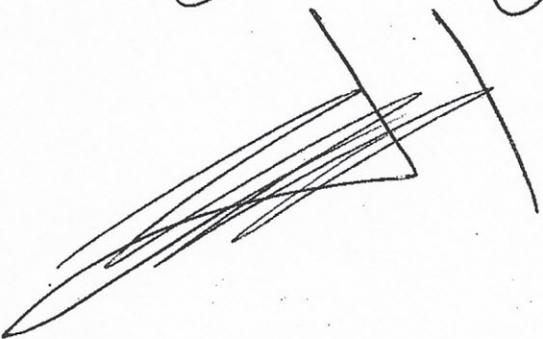
Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, me dirijo a Usted para, presentar mi renuncia voluntaria al contrato de honorarios suscrito con la Municipalidad, a través del cual, mediante un convenio he desempeñado durante todo el año 2019 y enero 2020 en el Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes. La razón de mi renuncia es por motivos personales.

Del mismo modo, aprovecho la instancia para agradecer la confianza y oportunidad que se me ha otorgado.

			
I. MUNICIPALIDAD DE BULNES			
OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES			
FECHA RECEPCION	30	ENE	2020
		HORA	
ENVIADO A UNIDAD			
FOLIO	038	/12	

Atentamente a Usted,


Valentina Paz Farías Iturra

Co. Asesor


Salud

Bulnes 28 de Enero de 2020

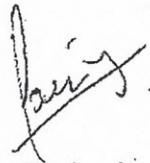
Sebastián Gonzales, Jefe RR.HH Hospital de Bulnes:

En primera instancia quiero extender mi más sincero agradecimiento por la oportunidad que me otorgó al seleccionarme para desarrollar el cargo de Tecnólogo médico; entiendo que con ello se depositó en mí toda su confianza y además reconoció mis destrezas y habilidades para contribuir con mi trabajo en el Laboratorio del Hospital de Bulnes, además aprovecho para exaltar el buen ambiente profesional y humano que ha caracterizado a esta sección a lo largo de mi estancia en dicha sección del Hospital.

Deseo informar mi decisión de finalizar la relación laboral suscrita con ustedes desde Enero de 2019. Esta renuncia a mi cargo es voluntaria. Desempeñaré mis funciones hasta el 31 de enero del 2020. La presente decisión responde a motivos estrictamente personales, que espero sean comprendidos.

Es importante señalar que con la intención de no afectar los procesos del laboratorio del Hospital de Bulnes, entregaré el cargo, en la fecha propuesta en el párrafo anterior, con todas las tareas finalizadas y, además, poseo toda la disposición para realizar capacitación a la persona nueva que el Hospital seleccione para dichas labores.

Me despido, atentamente.



Valentina Farías Iturra

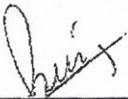


SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
HOSPITAL COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR DE BULNES
SECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

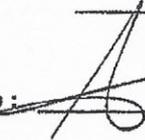
RENUNCIA VOLUNTARIA

APELLIDOS Y NOMBRES : Farías Iturra, Valentina Paz
RUT : XXXXXXXXXX
CARGO : Tecnóloga Médico
GRADO U HORAS : 44 horas semanales
CALIDAD JURÍDICA : Convenio a Honorarios Municipal
PLANTA : Profesional
UNIDAD O SERVICIO : Laboratorio
ESTABLECIMIENTO : Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes. Contratada por la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
FECHA SOLICITUD : 28.01.2020

Por medio de la presente comunico mi renuncia voluntaria al cargo que desempeño a Contar del 01.02.2020.



Valentina Paz Farías
18.321.900-2

1) Vº Bº Jefe directo :  _____
Fara Páez
Tecnóloga Médica
RUT: AXXXXXXXXXX

2) Vº Bº Jefe Gestión y Desarrollo de las Personas : _____
Tecnóloga Médica
RUT: AXXXXXXXXXX

3) Vº Bº Director(a) Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes : _____
Guacolda Durán Aranda
Trabajadora Social
RUT: AXXXXXXXXXX

4) Conocimiento Encargada de Alimentación: _____
(Bloquear Tarjeta Alimentación o Informar Jefa Central de Alimentación)

5) Conocimiento Encargada de Registro: _____ No Acepta
(Alejamiento enrolamiento huella biométrica y entrega de Credencial)



Las renunciaciones deben ser con 30 días de anticipación. La jefatura tiene la responsabilidad de informar a la Sección de Gestión y Desarrollo de las Personas vía email o telefónica dejando constancia de dicha renuncia mientras el documento sigue su conducto regular con el fin no afectar el proceso de remuneración.



**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE SALUD.**

DECRETO ALCALDICIO N° 555 /

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

BULNES;

VISTOS: 24 ENE 2020

- a) El contrato a honorarios de prestación de servicios de fecha 07 de enero de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Bulnes, representada por su Alcalde Don Jorge Hidalgo Oñate y la Srta. Valentina Paz Farías Iturra.-
- b) El Decreto Alcaldicio N° 5.130 de fecha 19 de diciembre de 2019, que aprueba el Convenio de cooperación exámenes de laboratorio entre la I. Municipalidad de Bulnes y el Hospital Comunitario de Salud Familiar Bulnes.-
- c) El Decreto Alcaldicio N° 5.153 de fecha 20 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal para el año 2020.-
- d) La necesidad de contratar un Tecnólogo Médico, según Convenio de cooperación exámenes de laboratorio entre la I. Municipalidad de Bulnes y el Hospital Comunitario de Salud Familiar Bulnes.-
- e) El correo electrónico de fecha 02 de enero de 2020, del Sr. Bernardo Felipe Coronado Olivares, Jefe (s) del Departamento de Salud de Bulnes, en el cual solicita por orden del Sr. Alcalde realizar contratación a honorarios por convenio de cooperación exámenes de laboratorio con el Hospital Comunitario de Salud Familiar Bulnes, de la Srta. Srta. Valentina Paz Farías Iturra, por 44 horas semanales, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.-
- f) El Certificado N° 14 de fecha 02 de enero de 2020, de disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de la contratación a honorarios de la Srta. Valentina Paz Farías Iturra.-
- g).- El certificado de inscripción en el registro nacional de prestadores individuales de salud, bajo el N° 512488 de la Srta. Valentina Paz Farías Iturra, Tecnólogo Médico.-
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el contrato a honorarios de fecha 07 de enero de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Bulnes, representada por su Alcalde Don Jorge Hidalgo Oñate y la Srta. Valentina Paz Farías Iturra, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para prestar servicios de Tecnólogo Médico en el Hospital Comunitario de Salud Familiar Bulnes, por Convenio de cooperación exámenes de laboratorio, por 44 horas semanales, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.-
- 2.- Percibirá los honorarios totales a pagar de \$ 12.240.000 (doce millones doscientos cuarenta mil pesos), correspondiente a los siguientes estados de pago: enero a diciembre de 2020, \$ 1.020.000 c/u, de los cuales se reducirá el Impuesto de la Renta correspondiente al 10,75%.-
- 3.- Impútese el gasto al Ítem 215 21.03 001, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes - Convenio de cooperación exámenes de laboratorio entre la I. Municipalidad de Bulnes y el Hospital Comunitario de Salud Familiar Bulnes.-

ARCHIVASE.-
SECRETARIA MUNICIPAL
RICARDO SOTO TORRES
Secretario Municipal

JHO/RM/RST/DSA/ELGP/PCV/mcp.-

DISTRIBUCION: Interesado, Oficina de Partes, Registro SIAPER, Finanzas, Exp. Individual.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y

JORGE HIDALGO OÑATE
Alcalde

Observado por DCI.
Fecha al 24/01/2020 se



CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

MUNICIPALIDAD DE BULNES

&

VALENTINA PAZ FARIÁS ITURRA

En BULNES, a 07 de enero de 2020, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES, Corporación Autónoma de Derecho Público; RUT. N° 69.141.200-8 representada según se acreditará por su Alcalde Don Jorge Hidalgo Oñate, Cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Bulnes, Carlos Palacios N° 418, en adelante "la Municipalidad"; y por la otra parte, Doña Valentina Paz Farías Iturra, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Tecnólogo Médico, domiciliada en [REDACTED] en la ciudad de Tomé, se ha acordado el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS:

PRIMERO : Declara Don Jorge Hidalgo Oñate, que la Municipalidad de BULNES requiere contratar los servicios a Honorario de Doña Valentina Paz Farías Iturra, para desarrollar la(s) siguiente(s) labor (es) específica(s):

- **Tecnólogo Médico para apoyo del laboratorio de exámenes en el Hospital Comunitario de Salud Familiar Bulnes.-**

SEGUNDO : Doña Valentina Paz Farías Iturra, Tecnólogo Médico, realizará 44 horas semanales, las que serán canceladas por Convenio Modificadorio de cooperación exámenes de laboratorio entre la I. Municipalidad de Bulnes y el Hospital Comunitario de Salud Familiar Bulnes. Esta no tendrá la calidad de dependiente del Departamento de Salud de la I. MUNICIPALIDAD DE BULNES, por lo que ella no queda sujeta a las reglas del Código del Trabajo. Queda claramente establecido que, no tendrá la calidad de funcionario público y por lo tanto las labores que desempeñe no son asimilables a las posiciones relativas a la escala del Departamento de Salud municipal. Con todo, y en vista de la naturaleza del presente contrato y del convenio que lo regula, se estará al momento de prestarse los servicios indicados y siendo aceptados por el Hospital Comunitario de Salud Familiar Bulnes a lo indicado en el art. 1449 del Código Civil. Por ende sus efectos quedarán radicados entre dichas partes, con la sola excepción de la remuneración de los prestadores de servicio, la certificación del cumplimiento de los servicios y el término de contratación del mismo, así la I. Municipalidad de Bulnes quedará exenta de las responsabilidades que deriven de las cuestiones que se susciten entre ellas. Con todo, si el Hospital Comunitario de Salud Familiar Bulnes estimase que existe incumplimiento contractual por parte del prestador, se hará responsable de todas las cuestiones que se produzcan al darse término al mismo contrato, quedando por ende la I. Municipalidad de Bulnes exculpada de cualquier responsabilidad.-

TERCERO : Acuerdan las partes que los honorarios total a pagar serán de \$ 12.240.000 (doce millones doscientos cuarenta mil pesos), correspondiente a los siguientes estados de pago: enero a diciembre de 2020, \$ 1.020.000 c/u, los que se pagaran entre los primeros 05 días hábiles del mes siguiente.



**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE SALUD.**

Los montos señalados se pagarán, contra la presentación de Boleta de Honorarios y de acuerdo al fiel cumplimiento de los servicios prestados según lo convenido en el Contrato, acompañado de Informe emitido por el prestador de servicios, que ilustre el estado de avance de las tareas encomendadas y este se encuentre visado por el Jefe (s) del DESAMU o quien le subrogue en el Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-

CUARTO : De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el impuesto a la Renta correspondiente diez coma setenta y cinco por ciento (10,75%), el que será retenido por el Departamento de Salud dependiente de la Municipalidad y enterado en arcas fiscales oportunamente.-

QUINTO : Será de exclusiva responsabilidad de Doña Valentina Paz Farías Iturra, el pago de cotizaciones previsionales obligatorias por las rentas recibidas del art.42 Nro. 2 sobre impuesto a la renta y conforme a la ley N° 20.894.-

SEXTO : Las partes dejan expresamente establecido que la Srta. Valentina Paz Farías Iturra, tendrá derecho a 15 días de ausencia de su lugar de trabajo previa autorización de su jefe directo.-

SEPTIMO : El presente contrato se inicia con fecha 01 de enero de 2020 y tendrá fecha de término el 31 de diciembre de 2020.-

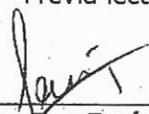
OCTAVO : El horario de la prestación de servicios debe o no concordar con el horario de trabajo habitual de los establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, dependiendo de las necesidades del servicio.-

NOVENO : EL Departamento de Salud se reserva el derecho de dar término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causa, si así lo estimare conveniente para los intereses municipales, pagándose proporcionalmente por los servicios efectivamente realizados, igual facultad tendrá Doña Valentina Paz Farías Iturra.-

DECIMO : Se deja establecido que la contratada no se encuentra inhabilitada, conforme lo establece "Las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado".-

El presente Contrato se suscribe entre las partes en 05 ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de Doña Valentina Paz Farías Iturra y los otros en poder del Departamento de Salud de la MUNICIPALIDAD DE BULNES.

Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes el presente contrato


Valentina Paz Farías Iturra

JHO/CPG/RST/DSA/REG/ELGP/REV/mcp.-

Observado por D.C.I.

Fecha

Al 24/01/2020

Doc

Se. Martínez



JORGE HIDALGO OÑATE

Alcalde